

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 075-2017-SGS de fecha tres de octubre del corriente año, presentada por la señora

en la que requiere "Formato de reporte de inventario físico de activo fijo".

## CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Recursos Logísticos de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad. Dicha Área envió documento que se adjunta a la presente resolución.

## POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:** 

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señora
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto al documento detallado en el romano
   II).

NOTIFÍQUESE .-

Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

Página 1 de 1